

DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN No. LPLCCC/REPSS/002/2018

“SUBROGACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 20 de Junio de 2018 y de conformidad con lo estipulado en las Bases de Licitación y en lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) ubicadas en Avenida Chapultepec No. 113 Colonia Americana de Guadalajara, Jalisco los miembros del Comité de Adquisiciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco para emitir el presente **DICTAMEN DE FALLO**, derivado de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el 15 de Junio de 2018 a las 10:00 horas.

Emanado de la sesión mencionada, se hace del conocimiento que, de los proveedores licitantes que se presentaron y entregaron sus propuestas, y una vez que se abrieron los sobres que contenían las propuestas técnicas, se verificó por parte del Comité que, tres de ellos incumplieron como sigue:

Gallardo Medical, S.A. de C.V. No cumplió con el punto 8.2 inciso “D” establecido en las bases, por lo que no pasó a la etapa de apertura de sobres con la propuesta económica.

Tecnología y Diseño Integral S.A.P.I. de C.V. No cumplió con el Punto 12 inciso “J” que a la letra dice: “Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del bien motivo del presente proceso”. Por lo que fue descalificado y no pasó a la etapa de apertura de sobres con la propuesta económica.

GDL Orthopedic, S.A. de C.V., No cumplió con el punto 8.2 inciso “D” establecido en las bases, por lo que no pasó a la etapa de apertura de sobres con la propuesta económica.

Así mismo se hace mención de que el Proveedor Licitante **PAXOC, S. DE R.L. DE C.V.**, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases, y una vez que el Comité de Adquisiciones deliberó, el licitante pasó al siguiente proceso.

Con base en lo anterior y en virtud de la evaluación y análisis realizado, en el documento denominado “Opinión técnica del área requiriente”, se declara que como resultado de que el licitante PAXOC, S. de R.L. de C.V. cumplió con todos los criterios previstos en las Bases de la Licitación en la presentación de su propuesta técnica, que concluyen con lo siguiente:

- El proveedor cotiza la totalidad de los insumos solicitados en el anexo 5
- El proveedor hace la aclaración de incluir además de los insumos solicitados en el anexo 5, los que sean necesarios para atender a los pacientes de manera integral dada la complejidad de cada caso.
- El proveedor presenta los registros sanitarios vigentes ante la Cofepris de la totalidad de los insumos ofertados.
- Citieffe (Essential moves in trauma), Infinit Med Llc que representa la marca Beijing AK Medical CO, LTD. y HC Tech S. A de C. V. que representa al fabricante de la maca CORIN Responsible Innovation, que son los distribuidores y fabricantes que apoyan y respaldan la propuesta de la empresa PAXOC, S. de R.L. de C.V. Son reconocidos y presentan fichas técnicas de los productos mismas que cumplen con las especificaciones de norma, como comentario adicional Citieffe cuenta con certificación en manejo de calidad en ISO 9001-2008 y en ISO 13485-2012 de la Unión Europea.

Con base en lo anterior, se procede a evaluar la propuesta económica:

1. Los precios ofertados por el licitante se encuentran dentro de los parámetros previstos en el estudio de mercado.
2. Los precios ofertados se ajustan a los establecidos en el tabulador del Catalogo Universal de Servicios de Salud 2018 (CAUSES).
3. Toda vez que no existe otra propuesta, la propuesta que se analiza se considera aceptable.

En suma, de lo antes señalado se procede a emitir los siguientes:

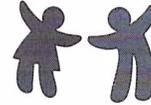
ACUERDOS

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 67, se adjudica al Proveedor PAXOC S. DE R.L. DE C.V., mismo, que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las Bases de Licitación y presentó la propuesta más viable y solvente para el Organismo.

SEGUNDO. - Se adjudica por un monto de hasta \$ 40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) mismos que se encuentran dentro del techo presupuestal.

TERCERO. - Procédase a la formalización del contrato respectivo en un término no mayor a 03 días hábiles a partir de la firma de la presente acta, en el que deberá presentar la garantía prevista en el numeral 16 de las bases.

CUARTO. - En caso de incumplimiento del ganador se harán efectivas las sanciones a que se refiere el punto 20 de las Bases de Licitación, así como las demás sanciones que se deriven de la normatividad aplicable.



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo haciendo entrega a los asistentes copia de la presente acta, misma que estará a disposición del público en general en las oficinas del Organismo ubicadas en Av. Chapultepec No. 113 2do. Piso Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, en la Dirección de Área Administrativa, así como en la página de internet <https://sepaf.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>

Se firma por las personas que intervinieron en el acto a las 13:00 horas, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales que haya lugar.

OPD REPSS JAL	Firma
Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Presidente del Comité de Adquisiciones de este organismo y Director General del O.P.D. REPSS Jalisco	
Lic. José Antonio Amaya Santamaría, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Christian Eduardo Zelayarán Peña Secretario Ejecutivo de este comité, y jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo	
Lic. Verónica Álvarez Guerrero, Titular del Órgano de Control Interno de este organismo.	
Lic. Rodrigo Solís García, Director Jurídico del O.P.D REPSS Jalisco	
Dr. Ernesto López Páez, Director del Área de Gestión Médica de este Organismo.	
Lic. Carlos Elías Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia del OPD REPSS Jalisco.	
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio, Suplente CCIJ	
Abogado Alejandro Sánchez Arroyo, Centraloría del Estado	
Lic. Xavier Herrera Rodríguez, SSJ	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, SEPAF	
Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, CCEJJ	